

**Dec. No. 2283, que nombra al Lic. José M. Cerón Peña, Secretario Ejecutivo del Consejo
Nacional de Zonas Francas Industriales**

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2283

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Lic. José M. Cerón Peña, quédá designado Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales, en sustitución del Lic. Arturo Peguero Almánzar.

Artículo 2.— El Lic. José M. Cerón, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 2284, que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República en la Tercera Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación (CISC) del Grupo de los 77 Sobre Cooperación Económica entre los Países en
Desarrollo (CEPD)**

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2284